

DECRETO ALCALDICIO N° 244b

Casablanca,

13 NOV. 2009

VISTOS:

- 1.- Que con fecha 30 de abril de 2009 se contrató a don Fabio Antonio Merucci D'Alessandro para que se desempeñara como asesor de sanidad y alimentación animal a agricultores de la comuna, del Programa Prodesal 2.
- 2.- Lo informado por la Adel.
- 3.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 12, y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO:

- I.- Rescélase contrato de fecha 30 de abril de 2009 entre la I. Municipalidad de Casablanca y don **FABIO ANTONIO MERUCCI D'ALESSANDRO**, cédula de identidad N° 13.332.946-3.
- II.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Control
Dir. Finanzas
Adel
Jurídico

RESCILIACION DE CONTRATO

En Casablanca a 13 de noviembre de 2009, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **MANUEL JESUS VERA DELGADO**, cédula de identidad N° 6.846.649-0 y por la otra don **FABIO ANTONIO MERUCCI D'ALESSANDRO**, cédula de identidad N° 13.332.946-3, domiciliado en Limache, Independencia N° 67, en adelante "el prestador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Que con fecha 30 de abril de 2009 se contrató a don Fabio Antonio Merucci D'Alessandro para que se desempeñara como asesor de sanidad y alimentación animal a agricultores de la comuna, pertenecientes al Programa Prodesal 2, por la suma mensual de \$ 100.000.- impuesto incluido

SEGUNDO: Las partes por el presente instrumento vienen en resciliar y en dejar de común acuerdo sin efecto el contrato de prestación de servicio referido precedentemente cuya vigencia se extenderá hasta el 30 de noviembre del año en curso.

TERCERO: Las partes otorgan amplio y completo finiquito no teniendo cargo ni reclamo alguno que formularse entre sí.

CUARTO: La Personería del Sr. Alcalde don MANUEL JESUS VERA DELGADO, consta de la Sentencia de Proclamación de fecha 24 de noviembre del año 2008 del Tribunal Electoral Regional.

EN COMPROBANTE FIRMAN LAS PARTES,

FABIO ANTONIO MERUCCI D'ALESSANDRO



MANUEL JESUS VERA DELGADO

Alcalde de Casablanca